Area Metropolitana
Centro Occidente

ACTA DE SUSPENSION No.01 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1201202 CONCURSO DE MERITOS 1 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE Y GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA

En el municipio de Pereira, en las oficinas del Área Metropolitana del Centro Occidente se reunieron los ingenieros **HENRY QUIROGA VACA, JUAN MANUEL HIGUERA BOHORQUEZ** en calidad de supervisores y **BENJAMIN SEGUNDO FERNANDEZ CHAPARRO** representante legal de GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA en calidad de contratista, con el objeto de suscribir el presente documento previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el **AMCO** y la empresa **GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA** identificada con NIT 800085328, suscribieron el contrato CO1.PCCNTR.1201202 DE 2019 Concurso de Méritos 1 de 2019, cuyo objeto corresponde a: *"Consultoría para el diagnóstico, diseño, materialización y georreferencia de la red geodésica para los municipios de Dosquebradas y La Virginia."*

2. Que el plazo de ejecución del contrato es de treinta (30) días contados a partir de la fecha del acta de inicio, la cual fue suscrita el 2 de diciembre de 2019, por lo cual se concluye que el contrato se encuentra vigente.

3. Que en la CLAUSULA NOVENA del precitado contrato anexo al contrato electrónico en la plataforma transaccional SECOP II, se indica *"CLÁUSULA NOVENA: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de las garantías requeridas para la ejecución del contrato por el tiempo que dure la suspensión."*

4. Que en reunión realizada el día 19 de diciembre del presente año, entre los supervisores del contrato y los líderes del componente técnico del contratista de la cual se levantó acta y hace parte integral del presente acuerdo, se concluyó:

 - Para dar continuidad al contrato, y poder ejecutar la fase III del mismo, depende del acompañamiento de instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC tanto en la verificación y refrendación de los puntos de la Red.
 - Que en este sentido el AMCO ha realizado las respectivas solicitudes a la precitada entidad sin que hasta el momento se haya recibido respuesta alguna, primero a la solicitud realizada en reunión llevada a cabo el día 25 de noviembre de 2.019 en las instalaciones del IGAC en Bogotá donde asistió Subdirector de Catastro Metropolitano Ingeniero CARLOS LOZADA RIASCOS, y de la que se anexa acta, y luego en forma oficial, el cual

quedó establecido en el oficio SCM-E-0211 de diciembre 12 de 2.019, con consecutivo de salida D-252 de la misma fecha (que se anexa), en el que se solicita para efectos del cumplimiento del objeto del contrato del caso que nos ocupa, el acompañamiento técnico del IGAC inicialmente de un funcionario del GIT para la validación del diseño de la red geodésica de los municipios de Dosquebradas y la Virginia, y a la par, la firma de minuta de contrato interadministrativo para el acompañamiento del IGAC, para el diagnóstico, diseño, materialización y georreferenciación de la red geodésica de los municipios en mención; solicitud y oficio que a la fecha no ha recibido respuesta de parte del IGAC y que se vuelve fundamental para ejecutar plenamente el contrato que nos ocupa,

- También argumenta el contratista que se encuentra en el proceso de obtener los permisos de los propietarios de los predios donde quedan ubicados los obeliscos y las pilastras para la materialización de la red, pero que, por efectos de la época, no ha podido ubicar y notificar a todos los propietarios, razón por la cual requiere de más tiempo para tales menesteres
- Comenta el contratista que por la época en que nos encontramos no ha logrado tampoco el concurso completo de los funcionarios y profesionales de los municipios que le deben hacer acompañamiento al proceso para determinar las necesidades específicas.

5. Que los supervisores del contrato teniendo en cuenta todas estas situaciones descritas y con el ánimo de no afectar la correcta ejecución del mismo y en procura de la satisfacción del interés público, ven viable la suspensión de mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.1201202 CONCURSO DE MERITOS 1 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE Y GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA en consideración a los argumentos expuestos por el contratista.

Que en virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1201202 CONCURSO DE MERITOS 1 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE Y GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA, durante el periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2019 al 02 de febrero de 2020 fecha inclusive. El contrato se reiniciará el día 03 de febrero de 2020

SEGUNDO: Las partes manifiestan que esto no acarrea costos adicionales para el **AMCO** y no genera un desequilibrio para el contratista.

TERCERO: Dejan claro los supervisores del contrato y contratista que en caso que el IGAC de una solución a la verificación y acompañamiento antes de la fecha estipulada para la suspensión, el contrato se reiniciará inmediatamente

Area Metropolitana
Centro Occidente

CUARTO: EL CONTRATISTA se compromete a modificar la vigencia de la garantía única constituida, de conformidad con lo establecido en el parágrafo de la **CLAUSULA NOVENA** del anexo del clausulado del contrato CO1.PCCNTR.1201202 CONCURSO DE MERITOS 1 DE 2019 para la fecha de reinicio del mismo.

Por lo anterior se firma en Pereira a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

HENRY QUIROGA VACA
Supervisor
Área Metropolitana del Centro Occidente

BENJAMIN SEGUNDO FERNANDEZ CHAPARRO
Rep. Legal Contratista

JUAN MANUEL HIGUERA BOHORQUEZ
Supervisor
Área Metropolitana del Centro Occidente

Anexo: Copia de acta de noviembre 25 de 2019
Copia de oficio de diciembre 12 de 2019